

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO NÚMERO 019 DE 2021
(NOVIEMBRE 26 de 2021)**

Por el cual se establecen los Derechos Pecuniarios para el año 2022 en la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca.

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30, consagró en el artículo 122 la facultad que tienen las Instituciones de Educación Superior de fijar el valor de los derechos pecuniarios relacionados con la prestación del servicio de la educación superior.

Que por medio de la Resolución número 5150 del 8 de noviembre del año 2005, el Ministerio de Educación Nacional, estableció el procedimiento para que las Instituciones de Educación Superior cumplan con el deber de informar respecto de los Derechos Pecuniarios que aplican para cada vigencia anual.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución complementaria número 19591 de 27 de septiembre de 2017, el reporte de los valores correspondientes a Derechos Pecuniarios, debe realizarse entre el 01 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año.

Que según el boletín de prensa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE- la variación acumulada del índice de precios al consumidor IPC entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, es de 4.58%

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Establecer para el año 2022 un incremento de 4.58% en el valor general de la matrícula y en el valor de otros derechos pecuniarios de los programas de educación superior, excepto en el valor de matrícula del programa Tecnología en Gestión Gastronómica.

ARTÍCULO 2º.- Los valores máximos de matrícula autorizados por el Consejo Superior para los programas de educación superior, son:



*Acuerdo No.019 de 2021 - Por el cual se establecen los Derechos pecuniarios del año 2022 en la Corporación
Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca.*

PROGRAMAS PREGRADO	TARIFA 2022
Contaduría Pública	\$ 2.192.350
Ingeniería de Sistemas	\$ 2.192.350
Ingeniería Mecatrónica	\$ 2.759.300
Ingeniería Industrial	\$ 2.612.650
Comunicación Social y Periodismo	\$ 2.387.850
Derecho	\$ 3.363.850
Gastronomía y Cocina Profesional	\$ 5.961.650
Administración de Empresas	\$ 3.363.850
Trabajo Social	\$ 3.363.850
Ingeniería Agroambiental	\$ 3.238.850
Tecnología en Gestión Gastronómica	\$ 2.591.700
Otros Programas Tecnológicos	\$ 1.855.000
Programas Técnicos Profesionales	\$ 1.669.850

POSGRADOS	TARIFA 2022
Especialización Tic En Educación - Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación	\$ 4.807.650
Especialización en Gerencia de la Cadena de Abastecimiento y Logística	\$ 5.194.250
Especialización Sistemas Inteligentes Aplicado al Internet de las Cosas	\$ 6.538.850
Especialización Sistemas de Información para la Gestión de Costos Organizacionales	\$ 6.538.850
Especialización Tecnológica en Manejo de Técnicas, Productos y Diseño en la Cocina de Vanguardia	\$ 4.078.600

ARTÍCULO 3º. Los valores de los demás derechos pecuniarios para la vigencia 2022 serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
Inscripciones Pregrado	\$ 30.700
Inscripciones Posgrado	\$ 113.700
Derechos de Grado Pregrado	\$ 375.450
Derechos de Grado Posgrado	\$ 876.450
Grados Privados o por Ventanilla Pregrado	\$ 560.850
Grados Privados o por Ventanilla Posgrado	\$ 914.200
Copia Acta de Grado Pregrado	\$ 30.700
Copia Acta de Grado Posgrado	\$ 50.150
Copia Diploma de Pregrado o Certificado de Educación Continuada	\$ 43.150
Copia Diploma de Posgrado	\$ 70.450
Estudio de Homologación Pregrado	\$ 30.700
Estudio de Homologación Posgrado	\$ 50.150
Contenidos Programáticos por Actividad Curricular Pregrado	\$ 12.800
Contenidos Programáticos por Actividad Curricular Posgrado	\$ 20.950
Validaciones por Crédito Pregrado	\$ 66.100
Examen Preparatorio por Área	\$ 122.950
Cursos Especiales (De Verano) Valor por crédito académico de acuerdo con cada actividad curricular de cada Plan de Estudios Pregrado	\$ 121.350
Cursos de Educación Permanente (Cursos de Énfasis)	\$ 3.067.950
Constancias Pregrado	\$ 12.800
Constancias Posgrado	\$ 20.950



Habilitaciones Pregrado	\$ 99.000
Habilitaciones Posgrado	\$ 161.500
Supletorios Pregrado	\$ 30.700
Supletorios Posgrado	\$ 50.150
Duplicado de Carné	\$ 9.750
Duplicado de Carné Chip	\$ 31.850
Multas de Biblioteca	\$ 3.550
Matricula Extemporánea Pregrado	\$ 438.150
Matricula Extemporánea Posgrados	\$ 714.200

Parágrafo Primero. Matrícula Programa Tecnología en Gestión Gastronómica.

- a) El incremento máximo autorizado por el Consejo Superior para el valor de la matrícula del programa Tecnología en Gestión Gastronómica de estudiantes que ingresen por primera vez en el año 2022 es del 7%, según lo establecido en el Artículo 2° del presente Acuerdo.
- b) Los estudiantes que ingresaron en el primer y segundo periodo académico del año 2020 y 2021, que continúen su formación en el año 2022, tendrán un descuento sobre el valor de la matrícula establecida del 2.32%.
- c) Los estudiantes que ingresaron en el primer y segundo periodo académico del año 2019, que continúen su formación en el año 2022, tendrán un descuento sobre el valor de la matrícula establecida del 11.21%.
- d) Los estudiantes que ingresaron antes del año 2019, que continúen su formación en el año 2022, tendrán un descuento sobre el valor de la matrícula establecida del 26.32%.

Parágrafo Segundo. Los porcentajes de descuento de matrícula descritos en los literales a, b, c y d no aplican para pago de matrícula por créditos académicos.

ARTÍCULO 4°. La Corporación Universitaria Comfacauca podrá aplicar descuentos temporales a los valores de los derechos de matrícula, en caso de que estos sean aprobados posteriormente por el Consejo Superior.

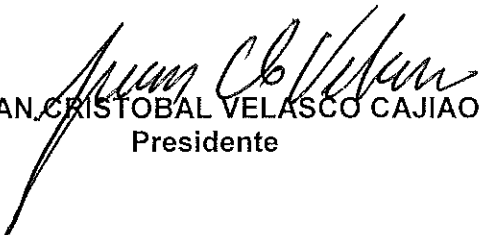


*Acuerdo No.019 de 2021 - Por el cual se establecen los Derechos pecuniarios del año 2022 en la Corporación
Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca.*

ARTICULO 5º. Notificar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad en general sobre los valores de derechos de matrícula y demás derechos pecuniarios autorizados por el Consejo Superior en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


JUAN CRISTOBAL VELASCO CAJIAO
Presidente


SANDRA LILIANA SOLARTE MUÑOZ
Secretaría General (E)